

Sres. Miembros del Grupo de Consulta de la Concertación Nacional Programática:

El Grupo de Trabajo de Destituidos sector Público pone en conocimiento de ese Cuerpo que hechos supervinientes a la aprobación de la sede de la Universidad para efectuar el relevamiento, como ha sido el llamado a la Prensa por la Universidad de la República, según fotocopias de periódico y resolución administrativa adjunta, han inducido a la Subcomisión y a este Grupo de Trabajo a proponer la eliminación de la sede de 18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho) para tal finalidad.

La concurrencia de los interesados a este llamado en forma concomitante con el efectuado por la Concertación Nacional Programática, además de arriesgar una postura de connivencia o aproximación con las autoridades del régimen - que queremos evitar - duplica innecesariamente la tarea, a la vez que el llamado universitario no coincide en sus términos con el contenido del relevamiento concertado.

El nombre de las personas integrantes de la Subcomisión de Universidad y la propia Concertación ha sido invocada en la prensa, por lo que los integrantes de la Subcomisión involucrados a título personal efectuarán la aclaración por el mismo medio, de la labor realizada a título informal u oficioso ante el Rector Interino de la Universidad.

Por lo tanto, el relevamiento se irá efectuando en los demás locales autorizados, a saber:

ADEOM: Campanones 1330

TELECOMUNICACIONES: Sarandí 283 esquina Colón.

AEBU: Reconquista y Camacuá.

PARTIDO COLORADO: Andrés Martínez Trueba 1271

PARTIDO NACIONAL: Uruguay ~~y Vazquez~~ 1324.

FRENTE AMPLIO: CUAREIM 1432

UNION CIVICA: Rio Branco 1486

COLONIA 831. P. N
MELCHOR 1226. P. COL.

Juan Mazzoni
PARTIDO COLORADO

Bartolomé Pérez
PIT-CNT

Juan Mazzoni
PARTIDO NACIONAL

D. Baldassarre
Frente Amplio

Julio Poyas
OPCION Poya
UNION CIVICA

REGISTRO NACIONAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DESTITUIDOS
CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

*Alfonso I. Dajá
Tomás Opazo
Dejar espacio para tescos de 1^a hoja*

DECLARACION NRO:

1 FUNCIONARIO DESTITUIDO

APELLIDOS			NOMBRES		
DEPARTAMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD	DIG	SERIE	CREDENCIAL CIVICA	FECHA NACIMIENTO
					DIA MES AÑO

2 PARA FUNCIONARIOS DESTITUIDOS FALLECIDOS, DATOS DEL CAUSAHABIENTE O INTERESADO

APELLIDOS			NOMBRES		
DEPARTAMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD	DIG	SERIE	CREDENCIAL CIVICA	FECHA NACIMIENTO
					DIA MES AÑO

PERSONAS A CARGO DEL FUNCIONARIO DESTITUIDO FALLECIDO

	CANTIDAD	GRADO DE PARENTESCO
MAYORES DE 18 AÑOS		
MENORES DE 18 AÑOS		

3 DIRECCION ACTUAL

CALLE	NUMERO	BIS	APTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O PUEBLO

4 RELACION FUNCIONAL AL MOMENTO DE LA DESTITUCION

PRESUPUESTADO	<input type="checkbox"/>	ESCALAFON	
CONTRATADO	<input type="checkbox"/>		
CARGO		GRADO	

5 OFICINA EN LA CUAL PRESTABA SERVICIO

FECHA INGRESO A ADMINISTRACION PUBLICA	
--	--

FECHA DE DESTITUCION	
----------------------	--

NOTIFICACION DE LA DESTITUCION

POR ESCRITO

VERBAL

POR OTRO MEDIO

6 CAUSAL INVOCADA POR LA ADMINISTRACION

ORDENANZAS DEL CONAE 17 Y 18

PASE A DISPONIBILIDAD (ACTO 7)

PRISION O PROCESAMIENTO POR JUSTICIA MILITAR

DECLARACION DE ADHESION AL SISTEMA REPUBLICANO (LEY 14248)

ACTO INSTITUCIONAL NRO. 6 O NRO. 8

DESTITUIDOS DE ORGANISMOS PARAESTATALES INCORPORADOS
O SUPRIMIDOS A LA D.G.S.S.

SUMARIO

MOTIVO

—
—
—

NO RENOVACION
DE CONTRATO

MOTIVO

—
—
—

DESTITUCION INDIRECTA
(TRASLADO FUERA DEL
DPTO., FUNCIONES DIS-
TINTAS A LAS PROPIAS
DEL CARGO PRESUPUESTAL)



MOTIVO

—
—
—

OTRAS

MOTIVO

—
—

7 INCORPORADOS A PLANILLA DE DISPONIBILIDAD (ACTO 7)

PERCIBIO HABERES POR 6 MESES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERCIBIO HABERES POR 1 AÑO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
FUE POSTERIORMENTE REDISTRIBUIDO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SE ACOGIO A BENEFICIO JUBILATORIO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DESARROLLA ACTUALMENTE OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SI DESARROLLA OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA DETALLAR :		
PUESTO		
OFICINA U ORGANISMO		
DESDE		

8 EGRESO NO FUE POR PASE A DISPONIBILIDAD (ACTO 7)

SE ACOGIO A BENEFICIO JUBILATORIO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
A CUANTO ASCIENDE EL MONTO DE SU JUBILACION	N\$	
DESARROLLO ACTUALMENTE OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SI DESARROLLA OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA DETALLAR		
PUESTO		
OFICINA U ORGANISMO		
DESDE		

9 CAUSAL DE LA DESTITUCION (A SU JUICIO)

POLITICA

GREMIAL

POR OPINIONES EXPRESADAS

DESCONOCIDAS

10 DESEA QUE SE LE RESTITUYA A SU ANTIGUO CARGO



SI

NO

11 DESTITUIDO POR SUMARIO ADMINISTRATIVO

CUALES FUERON A SU JUICIO LOS MOTIVOS REALES : _____

-
-
-

INTERPUSO RECURSO ADMINISTRATIVO DEL ACTO DESTITUTORIO

SI

NO

FIRMA

NOTA : CUANDO EL FORMULARIO NO PUEDA SER FIRMADO POR EL INTERESADO PORQUE ESTE ESTA REALMENTE IMPEDIDO DE CONCURRIR A LLENARLO O A FIRMARLO, POR EJEMPLO CUANDO ESTA EN EL EXTRANJERO Y NO LE RESULTA POSIBLE SU TRASLADO, Y NO TIENE APODERADO EN FORMA, LO HARA OTRA PERSONA A SU NOMBRE, DADA LA BREVEDAD DE LOS PLAZOS, DEBIENDO EL INTERESADO RATIFICARLO POSTERIORMENTE POR CARTA SIMPLE.

DECLARACION N°

ORDENANZAS DEL CONSEJO DE DEFENSA

BASE A DISFRONTEBILIDAD (Acto)

RESOLUCION DE PROCESAMIENTO POR JUSTICIA MILITAR

La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, en cumplimiento de su resolución de fecha 24.10.84, que se adjunta, solicita a los funcionarios públicos (o sus familiares, apoderados, etc.) contesten el siguiente formulario. El mismo cumple exclusivamente los fines de relevamiento, por lo que su contenido no supone ni importa soluciones concretas o particulares aún no analizadas.

ACTO INSTITUCIONAL NRO. 8

Resolución de la Mesa Ejecutiva del 24.10.84

"El Grupo de Trabajo sobre Derechos, Libertades y Garantías propone a la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática el siguiente Proyecto de resolución:

"La Mesa de la Concertación Nacional Programática reconoce el derecho de todas aquellas personas destituidas de sus funciones o que hayan sido perjudicadas por motivos ideológicos, políticos o gremiales en su carrera administrativa, a una justa reparación y, por consiguiente, la obligación del Estado de proceder a dicha reparación en el plazo más breve posible.

La reparación se procurará mediante la restitución a sus cargos de los funcionarios lesionados, la recomposición de la carrera administrativa, el eventual ajuste jubilatorio, así como la indemnización de los perjuicios económicos.

Estos principios serán recogidos en una ley que deberá indicar los recursos financieros pertinentes.

Se constituirán comisiones que desde ya procederán a efectuar el correspondiente relevamiento y estudio.

En tanto no dicte la ley que establezca las modalidades de la reparación, los jerarcas de los organismos afectados, recompondrán los cuadros funcionales conforme a los principios de esta declaración.

Constancia de voto del Partido Colorado

"La delegación del Partido Colorado hace constar que vota la resolución sobre los destituidos en la función pública, en el entendido de que la expresión "indemnización de los perjuicios económicos" solo importa el enunciado de uno de los instrumentos a utilizar para la reparación de los perjuicios causados a aquellos".

1) FUNCIONARIO DESTITUIDO

PELLIDOS		NOMBRES						
CEDULA DE IDENTIDAD			CREDENCIAL CIVICA			FECHA NACIMIENTO		
DEPARTAMENTO	NUMERO	DIG.	SERIE	NUMERO		DIA	MES	AÑO

2) PARA FUNCIONARIOS DESTITUIDOS FALLECIDOS. DATOS DEL CAUSAHABIENTE O INTERESADO

APELLIDOS		NOMBRES						
CEDULA DE IDENTIDAD			CREDENCIAL CIVICA			FECHA NACIMIENTO		
DEPARTAMENTO	NUMERO	DIG.	SERIE	NUMERO		DIA	MES	AÑO

PERSONAS A CARGO DEL FUNCIONARIO DESTITUIDO FALLECIDO

		CANTIDAD	GRADO DE PARENTESCO		
MAYORES DE 18 AÑOS					
MENORES DE 18 AÑOS					

3) DOMICILIO ACTUAL

CALLE		NUMERO	BIS	APTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD o PUEBLO

4) RELACION FUNCIONAL AL MOMENTO DE LA DESTITUCION

PRESUPUESTADO	<input type="checkbox"/>	ESCALAFON				
CONTRATADO	<input type="checkbox"/>					
CARGO	<input type="checkbox"/>			GRADO		

5) OFICINA EN LA CUAL PRESTABA SERVICIO

NO	SI				
FECHA INGRESO A ADMINISTRACION PUBLICA					
FECHA DE DESTITUCION					

NOTIFICACION DE LA DESTITUCION

POR ESCRITO	<input type="checkbox"/>	VERBAL	<input type="checkbox"/>	POR OTRO MEDIO	<input type="checkbox"/>
-------------	--------------------------	--------	--------------------------	----------------	--------------------------

6) CAUSAL INVOCADA POR LA ADMINISTRACION

ORDENANZAS DEL CONAE 17 Y 18		<input type="checkbox"/>
PASE A DISPONIBILIDAD (Acto 7)		<input type="checkbox"/>
PRISION O PROCESAMIENTO POR JUSTICIA MILITAR		<input type="checkbox"/>
DECLARACION DE ADHESION AL SISTEMA REPUBLICANO (Ley 14248)		<input type="checkbox"/>
ACTO INSTITUCIONAL NRO. 6 o NRO. 8		<input type="checkbox"/>
DESTITUIDOS DE ORGANISMOS PARAESTATALES INCORPORADOS O SUPRIMIDOS A LA D.G.S.S.		<input type="checkbox"/>
SUMARIO	MOTIVO	
	NO RENOVARACION DE CONTRATO	
OTRAS	MOTIVO	
	DESTITUCION INDIRECTA (TRASLADO FUERA DEL DPTO., FUNCIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS DEL CARGO PRESUPUESTAL)	

7) INCORPORADOS A PLANILLA DE DISPONIBILIDAD (Acto 7)

PERCIBIO HABERES POR 6 MESES	SI	<input type="checkbox"/>	ON	<input type="checkbox"/>
PERCIBIO HABERES POR 1 AÑO	SI	<input type="checkbox"/>	ON	<input type="checkbox"/>
FUE POSTERIORMENTE REDISTRIBUIDO	CANTIDAD			
SE ACOGIO A BENEFICIOS JUBILATORIO	SI	<input type="checkbox"/>	ON	<input type="checkbox"/>
DESARROLLA ACTUALMENTE OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA	SI	<input type="checkbox"/>	ON	<input type="checkbox"/>
SI DESARROLLA OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA DETALLAR:	DETALLE			
PUESTO				
OFICINA u ORGANISMO				
DESDE				

8) EGRESO NO FUE POR PASE A DISPONIBILIDAD (Acto 7)

SE ACOGIO A BENEFICIO JUBILATORIO	GRADO	SI	<input type="checkbox"/>	ON	<input type="checkbox"/>
A CUANTO ASCIENDE EL MONTO DE SU JUBILACION N\$					
DESARROLLA ACTUALMENTE OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA	SI	<input type="checkbox"/>	ON	<input type="checkbox"/>	
SI DESARROLLA OTRA ACTIVIDAD LABORAL PUBLICA DETALLAR:	DETALLE				
PUESTO					
OFICINA u ORGANISMO					
DESDE	POR OTRO MEDIO	VERIFI	<input type="checkbox"/>	POR CERTIFICADO	

9) CAUSAL DE LA DESTITUCION (A su Juicio)

POLITICA	<input type="checkbox"/>
GREMIAL	<input type="checkbox"/>
POR OPINIONES EXPRESADAS	<input type="checkbox"/>
DESCONOCIDAS	<input type="checkbox"/>

10) DESEA QUE SE LE RESTITUYA A SU ANTIGUO CARGO

SI NO

11) DESTITUIDO POR SUMARIO ADMINISTRATIVO

CUALES FUERON A SU JUCIO LOS MOTIVOS REALES:

INTERPUSO RECURSO ADMINISTRATIVO DEL ACTO DESTITUTORIO

SI NO

FIRMA

NOTA: CUANDO EL FORMULARIO NO PUEDA SER FIRMADO POR EL INTERESADO PORQUE ESTE ESTA REALMENTE IMPEDIDO DE CONCURRENTE A LLENARLO O A FIRMARLO, POR EJEMPLO CUANDO ESTA EN EL EXTRANJERO Y NO LE RESULTA POSIBLE SU TRASLADO, Y NO TIENE APODERADO EN FORMA, LO HARAN OTRA PERSONA A SU NOMBRE, DADA LA BREVEDAD DE LOS PLAZOS, DEBIENDO EL INTERESADO RATIFICARLO POSTERIORMENTE POR CARTA SIMPLE.

Sres. Miembros del Grupo de Consulta de la Concertación Nacional Programática:

Conforme a lo establecido en la sesión de la Mesa Ejecutiva de fecha 28 de enero de 1985, el Grupo de Trabajo de Destituidos Pùblicos comunica a Uds. la siguiente forma de efectuar el relevamiento de datos de los destituidos:

1º El número de ejemplares del formulario de acuerdo a estimaciones primarias puede ser reducido de 12.000 a 10.000 en dos vías, por lo que al haber reducido los márgenes de error y por razones de economía consideramos suficiente esta última cifra.

2º En el formulario propuesto y aprobado ha habido una omisión involuntaria de dos datos que estimamos que son importantes para el relevamiento y deben ser puestos en el punto 5, después de Oficina u Organismo en la cual prestaba servicios, y antes de Fue notificado de la destitución (...). Ellos son:

Fecha de ingreso a la Administración Pública

Fecha de destitución

3º La tarea de relevamiento en Montevideo debe ser hecha únicamente por las seis subcomisiones ya creadas, cuya competencia se distribuye por sectores del Estado: a) Universidad, b) Resto de la Enseñanza, c) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados d) Administración Central, e) Municipios, f) Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Palacio Legislativo, Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

4º Estas subcomisiones recibirían a las personas en un horario de 8 a 12 hs. y 16 a 20 hs. en las siguientes sedes:

Universidad: local de la Universidad en Avda. 18 de Julio.

Entes Aut. y Ser. Desc.: local de la Asoc. de Empleados Bancarios del Uruguay.

Administración Central: local gremial de empleados de Telecomunicaciones, Sarandí 283

Municipios: Canelones 1330 casi Ejido (A.D.E.O.M.)

Poder Judicial: local de club Juventus (no confirmado)

Enseñanza: a designar un local con capacidad locativa adecuada.

5º Estas subcomisiones recibirán 6.000 formularios distribuidos en las siguientes proporciones: Enseñanza 3.200, Universidad 300, Admin. Central 900, Municipios 200, Poder Judicial etc.

500, Entes Autón. y Serv. Descentralizados 900.

6º En el Interior de la República se enviarán los formularios por este Grupo de Trabajo a las 26 sedes de organizaciones locales de destituidos, los que se encargarán de nuclear a los interesados para llenar el formulario y los reenviarán completos a la sede del Grupo de trabajo u otra que establezca el Grupo de Consulta. El total de formularios enviados al Interior serán 3.000 y recabarán los datos de los destituidos domiciliados en las 26 ciudades independientemente del sector de la Administración de donde hubiesen sido destituidos. Recibido cada paquete, este grupo los redistribuirá a las subcomisiones en función de las competencias reseñadas.

7º Este Grupo guardará 1.000 ejemplares en reserva para destinarnos a requerimiento de las subcomisiones donde fuere necesario.

8º La difusión por medios masivos de comunicación social no insumirá costo alguno, dado que se constata que están permanen-

temente a disposición de la CONAPRO. Sin perjuicio de ello conviene que cada una de las organizaciones que la componen apoyen por canales propios la difusión del llamado a sus adherentes o afiliados.

9º Aparte del costo de la impresión y computación, se estima que habrá otro por gastos de encomienda al Interior y papel de embalaje (N\$ 3.000) y papeles carbónicos (N\$ 400 la caja de 100 ejemplares), de todo lo cual el Grupo podrá rendir detallada rendición de cuentas documentada.

Atento al exiguo plazo que nos resta para la ejecución de la tarea, confiamos que el día lunes 4 contemos con los formularios impresos para que la misma tarde comience el relevamiento.

Sin otro particular, saludamos atte.

Paulo Alencar
PARTIDO COLORADO

José Lameira
PARTIDO NACIONAL

E. Soberón

F.A.

Carretero
PENSIÓN NOVA
UNIÓN CÍVICA

Hernández
PIT - C.N.T.

Que se indiquen también los locales partidarios.

A LA MESA EJECUTIVA DE LA
COMISION CENTRAL RECTORA PARA LOS DESTITUIDOS DE LA CO.NA.PRO.

D 23

En atención a la voluntad política manifestada por la CONAPRO respecto a la necesidad de la restitución de destituídos.

Considerando que es conveniente tomar las medidas que aceleren dicha reposición.

La subcomisión de destituídos encargada del problema en la Universidad de la República, de la Comisión Rectora Central de destituídos de la CONAPRO, se dirige a la Mesa Ejecutiva de ese organismo para solicitarle.

1-Se le otorguen los poderes colectivos e individuales respectivos por escrito, a efectos de llevar adelante las gestiones que siguen:

a) entrevista con el Rector Interventor de la Universidad para reclamarle:

- Nómina de bajas de personal habida a partir del 28 de octubre de 1973 con expresión de causal y número de expediente;

- Cesión de un local en el recinto central de la Universidad y puesta a su disposición de funcionarios de la institución para que efectúen a la brevedad, el censo de destituídos en los formularios aprobados por la CONAPRO, y para sede de esta subcomisión.

2- Exprese el acuerdo y/u objeciones con las gestiones indicadas.

Montevideo, enero 18 de 1985.

La resolución precedente fue adoptada el 11 de enero, con la aprobación de los delegados de todos los partidos y del PIT-CNT.

Gervasio Muñoz
Sr. Gervasio Muñoz
Secretario

Arquímedes Mascaró Silveira
Dr. Arquímedes Mascaró Silveira
Presidente

Magallanes 1424, Ap. 501 (Tel: 49.17.05)
[Miércoles, 8³⁰ hs]

La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, en cumplimiento de su Resolución de fecha 24.10.84, ~~que se adjunta~~, ~~por la~~ cual se "reconoce le derecho de todas aquellas personas destituidas de sus funciones o que hayan sido perjudicadas por motivos ideológicos, políticos o gremiales en su carrera administrativa, a una justa reparación y, por consiguiente, la obligación del Estado de proceder a dicha reparación en el plazo más breve posible", solicita a los funcionarios públicos(e sus familiares, apoderados, etc.) contesten el siguiente formulario. El mismo cumple exclusivamente los fines de relevamiento, por lo que su contenido no supone ni importa soluciones concretas o particulares aún no analizadas.

El formulario quedado
para el Censo de
Consulto. Dato parcial

ATBv.

Proyectos para brindar en que se cuenta

-1-

REGISTRO NACIONAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DESTITUIDOSCONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICADECLARACION Nº

1. Nombres y apellidos:

Cédula de identidad Nº

Credencial Cívica Nº

Fecha de nacimiento:

2. En caso de fallecimiento del funcionario destituido, el causahabiente o interesado llenará además los siguientes datos:

Nombres y apellidos:

Cédula de identidad Nº

Credencial Cívica Nº

Fecha de nacimiento:

Número de personas a cargo

Grado de parentesco

del destituido fallecido: Mayores de 18 años:

Menores de 18 años:

3. Domicilio actual:

Departamento:

Ciudad o pueblo:

4. Presupuestado:

Escalafón:

Contratado:

Cargo y grado que ocupaba al momento de la destitución:

5. Organismo u Oficina en la cual prestaba servicios:

Fue notificado de la destitución: por escrito: en forma verbal: por otra forma:

6. Causal invocada por la Administración:

Ordenanzas del CO.NA.E. 17 y 28 Pasa a disponibilidad (Acto 7) Prisión o procesamiento por justicia militar Declaración jurada de adhesión al sistema republicano (ley 14248) Acto Institucional Nº 6 o Nº 8 Destituidos de Organismos Paraestatales incompatibles o suprimidos a la D.G.S.S.

Sumario

Motivos:

No renovación de contrato Motivos:

Destitución indirecta: (traslado fuera de Depto, funciones distintas a las propias del cargo presupuestal, otro)

Otras causales (especificar): _____

7. Si fue incorporado a planilla de disponibilidad (Acto 7), percibió haberes por : 6 meses Si No
un año Si No
fue posteriormente redistribuido ? Si No
se acogió al beneficio jubilatorio ? Si No
desarrolla actualmente otra actividad laboral pública ? No
Si Cuál ? Desde cuándo ? _____

8. Si su egreso no fue por pase a disponibilidad (Acto 7) actualmente: trabaja en la actividad pública Si No
está jubilado Si No

Si trabaja en la actividad pública, en qué puesto lo hace y desde cuándo? _____

Si está jubilado, a cuánto asciende el monto de su jubilación ?
Ns _____

9. Causal de destitución (a su juicio):

Política:

Gremial:

Por opiniones expresadas:

Desconocidas:

10. Está interesado en que se lo restituya en su antiguo cargo ?

Si No

11. Si fue destituido por sumario administrativo,

a) cuáles fueron a su juicio los reales motivos ? _____

b) interpuso recurso administrativo del acto destitutorio ? Si

_____ No

S6 AGREGA NOTA.

Firma: _____

Srs. Miembros de la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional-
Programática.- De nuestra mayor consideración:

El Grupo de Trabajo de Desti-
tuidos del Sector Público, plantea ante esa Mesa Ejecutiva los
siguientes puntos:

1º) Que se nos conecte con los enlaces designados en la Administración, a fin de requerir a la brevedad, la información que este Grupo necesita imprescindiblemente, para cumplir con la tarea asignada.-

2º) Que los datos a recabar se ajustarán a los siguientes:

Oficina Período 27/VI/973 a la fecha

Nombre

Fecha de nacimiento

Fecha de ingreso

Presupuestado-Escalafón cargo y grado-Remuneración actual

correspondiente.

Contratado-Tipo de funciones-Remuneración actual corres-

pondiente;

Egreso-fecha: Voluntario (abandono del cargo, renuncia tácita, y expresada excepto por causal jubilatoria)

Por acto de la Administración (incluidos los comprendidos en los Organismos para estatales transformados o suprimidos por Acto Institucional N° 9): destituciones, cesantías y separa-

~~Las notificaciones de hecho, procedimientos ejercidos y causales, no renovación del contrato (rescisión, no reválida, otros procedimientos, causas que se citan en las) .-~~

Se deja constancia respecto a este punto, que en lo que se refiere a la fecha desde la cual se solicitan datos para los destituidos, existen representantes de este Grupo, que entienden que dicho período debe retrotraerse al mes de junio de 1968 -- (día 13), desde que entre esa fecha y el 27/VI/973 también se produjeron destituciones, actos y hechos que se consideran arbitrarios.

3º) Que se propone el texto del formulario adjunto, a suscribir por los funcionarios destituidos para su relevamiento, el que será programado para su computación.-

Se deja constancia que respecto a este punto, existen representantes en este Grupo, que aprueban el texto del formulario adjunto, con la siguiente modificación: sustituir el punto 11, por el siguiente: 11.- Interpuso recurso administrativo del acto destitutorio? Cual fué el resultado? ~~o no~~ Hizo uso de la acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Cual fué el resultado?

Se deja constancia asimismo, respecto al mismo punto 3º de esta nota, que existen otros representantes en este grupo de trabajo, que están en desacuerdo con gran parte de los puntos incluídos en el formulario adjunto.- A juicio de los mismos representantes, el formulario debe ser lo más breve posible, para que no ofrezca dificultad a ninguno de los intere-

sados que deben llenarlo. Y, fundamentalmente, debe tenerse digo tener un contenido que deje bien en claro que su finalidad es exclusivamente de relevamiento (como es esta parte de la tarea que debe realizar el grupo de trabajo) y no, además, de verdadera investigación.- Por tales razones, y las que se agregarán, conceptúan respecto al formulario en cuestión: Numeral 2.- no debe incluirse pues los causahabientes tendrá otras vías para que sean contemplados sus derechos; Numeral 6.- incluir solamente lo siguiente: Forma de destitución o cesantía directa o indirecta, procedimiento causal; Numerales 7 y 8.- excluirlos, además de las razones expuestas, por lo siguiente:a) porque si lo que se pretende es evitar que en la parte de indemnización, el destituido perciba sumas ya percibidas, ello se evita con la inclusión de una previsión en el texto legal (como se incluye en el Anteproyecto de ley aprobado por el Movimiento Nacional Pro Restitución de los Funcionarios Públicos Destituidos) que obligue a la Administración, al liquidar esa indemnización, a efectuar los respectivos descuentos;b) porque si el funcionario destituido fué redistribuido posteriormente u ocupa actualmente otra actividad pública, todo ello sera, de por si, un impedimento para la restitución;Numeral 9.- excluirlo por las razones expresadas al comienzo; Numeral 10.- excluirlo, porque, además de las precipitadas razones, están las muy simples que el que no está interesado no se presentará a llenar el formulario, o que mientras el interesado no sepa a que atenerse porque no conoce (ya que no existe ley) qué panorama se le ofrece, estará en duda y no se decidirá si se presentará o no a llenar el formulario por ese solo

punto; Numeral 11. - (se incluye el contenido del formulario y del disenso expuesto en esta nota respecto al punto); se debe excluirlo, por los argumentos ya expuestos al comienzo con carácter general, y por los siguientes: que no interesa el punto paralelo relevamiento y porque existen destituidos que no interpusieron recursos administrativos o la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por razones muy atendibles, incluso por temor, o porque tanto la Administración ante la que tendrían que recurrir, o el Tribunal ante el que deberían accionar no le ofrecían ninguna garantía de objetividad, y esas eran muy legítimas razones. -

Los mismos representantes tmaí digo también entienden que se debe especificar claramente en el formulario: a) que el período de la destitución o cesantía es del 13 de junio de 1968 hasta el momento actual; b) que cuando el interesado se vea impedido de llenar el formulario por distintas razones (por ejemplo por estar en el extranjero y serle imposible su traslado) y no tiene apoderado en forma, sea posible que lo llene y firme otra persona, si es posible familiar, lo que deberá ser ratificado oportunamente por el interesado. -

Como consecuencia del disenso expuesto precedentemente, los representantes prealudidos del grupo, proponen el siguiente formulario:

REGISTRO NACIONAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DESTITUIDOS

CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA

DECLARACION N°

Períodos de las destituciones o cesantías: del 13 de junio

de 1968 hasta la actualidad.

1. Nombres y apellidos _____
2. Cedula de Identidad Nº _____
3. Credencial Cívica Nº _____
4. Fecha de nacimiento _____
5. Domicilio actual _____
6. Departamento _____
7. Ciudad o pueblo _____
8. Presupuestado _____ Escalafón _____
9. Contratado _____
10. Cargo y grado que ocupaba en el momento de la destitución _____
11. Organismo u oficina en la cual prestaba servicios _____

Fué notificado de la destitución o cesantía por escrito

en forma verbal

por otra forma

12. Forma de destitución o cesantía directa o indirecta, procedimiento y causal _____

Firma

Nota.- Cuando el formulario no pueda ser firmado por el interesado porque este está realmente impedido de concurrir a firmarlo, por ejemplo cuando estén el extranjero y no le resulta posible su traslado, y no tiene apoderado en forma, lo hará otra persona a su nombre, dada la brevedad de los plazos, debiendo el

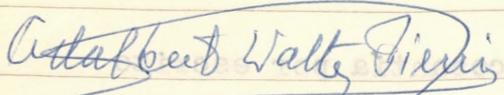
interesado ratificarlo posteriormente por carta simple.

4º) Que se harán citaciones por los medios masivos de comunicación social, a los efectos del relevamiento.-

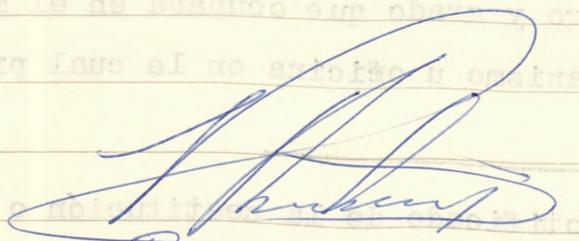
5º) Que se arbitren los recursos para la impresión y computación de los formularios, calculando aproximadamente 12000 ejemplares en dos vías, original y copia.-

Montevideo, enero 16 de 1985.-

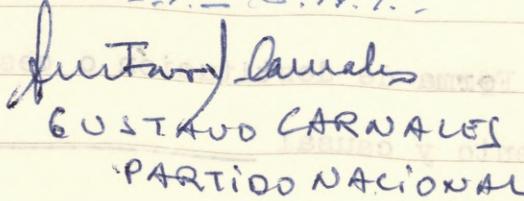
Aprovechamos la oportunidad para saludar a los Sres. Miembros de la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática con nuestra mayor consideración,


Adalberto Valdés Pieix

FRENTE AMPLIO


Ramón Martínez.

P.I.T. - C.N.T.


Gustavo Carnales
GUSTAVO CARNALES
PARTIDO NACIONAL


Laurel Montecarlo

PARTIDO UNION

Montevideo, 23 de octubre de 1984

FUNDAMENTO DE FOTO:

La Delegación del Partido Colorado hace constar que vota la resolución sobre los destituidos en la función pública, en el entendido de que la expresión "indemnización de los perjuicios económicos" solo importa el enunciado de uno de los instrumentos a utilizar para la reparación de los perjuicios causados a aquellos.

~~Hugo Fernández~~ ~~A. Vazquez~~
Miguel A. Semino ~~Hugo Fernández~~ Hugo Fernández
~~A. Vazquez~~

Montevideo 13 de febrero de 1985.=

SRES. MIEMBROS DEL GRUPO DE CONSULTA
DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA.

El grupo de trabajo de destituidos Sector Público propone a ese cuerpo, atento a que se ha resuelto que el plazo para el relevamiento se cuente en días hábiles y que presumiblemente antes de carnaval sólo podrá contarse con el día jueves catorce, se propone, que el primer día hábil para la ejecución de la tarea sea el miércoles veinte de los presentes.

Por consiguiente se aconseja que se efectúe el llamado público de modo que los citados concurren en los horarios y sedes ya acordados a partir del miércoles veinte.

Por último debemos señalar que se hace necesario la provisión de recursos financieros necesarios, digo ya solicitados, a los efectos de la remisión de los formularios al interior, compra de carbónicos, etc.

Asimismo elevamos a Uds. nota adjunta de la sub-comisión de Universidad

Carrasco
CARRASCO NOVIS.
UNION CIVICA

Xavier Villaverde
PARTIDO COLORADO

Hernández Roigosa
P.I.T. ENT.

Juntar Llamada
PARTIDO NACIONAL

Eduardo
F. A.

ALGRUPO DE TRABAJO DE DESTITUIDOS, AL GRUPO DE CONSULTA Y A LA MESA EJECUTIVA DE LA CONAPRO.

ACLARACION

Los abajo firmantes, miembros de la Sub-Comisión de destituidos de la Universidad del Grupo de Trabajo de destituidos de la CONAPRO, ante versiones aparecidas en la prensa el jueves 7 y el lunes 11 del corriente, sobre una Resolución del denominado Consejo Transitorio de la Universidad, se ven en la necesidad de aclarar:

1) Que el 18 de enero, y para apoyar el cumplimiento de la Resolución del 24/10/84 de la CONAPRO, dicha Sub-Comisión resolvió "A) Dirigirse al Rector Interventor de la Universidad "para solicitarle la lista de bajas del personal habida a partir del 28/10/73, con expresión de motivo y número de expediente; b) Reclamar la cesión de un local en recinto central de la Universidad y la puesta a su disposición de funcionarios de la Institución, para que efectuen a la brevedad, el censo de destituidos en los formularios aprobados por la CONAPRO".

Esta resolución fue comunicada a la Mesa Ejecutiva de la CONAPRO y al Consejo Directivo Central Interino de la Universidad en atención "a la autonomía universitaria y a la necesidad del más escrupuloso respeto de la misma".

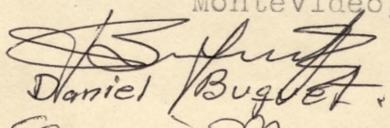
2) Que el lunes 4/2/85 se produjo una reunión de la Sub-Comisión en pleno con el Sr. Rector transitorio.

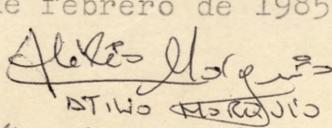
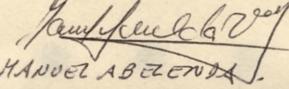
3) Que el día martes 5 de los corrientes se dictó una Resolución del Consejo Transitorio que entre sus fundamentos reconoce "El deseo a) de contar con la nómina de las personas docentes y funcionarios no docentes desvinculados de la Universidad, durante los últimos años; b) de que se conceda por el Consejo un local, preferentemente el 18 de Julio 1824 y c) si fuera posible la designación de un funcionario para colaborar en la atención de solicitudes o reclamaciones que se formulen por los interesados."

4) Que dicha Resolución adopta plazos, y formula llamados que son de absoluta responsabilidad del llamado Consejo Transitorio.

5) Que la Sub-Comisión realizará el censo de destituidos por motivos ideológicos, políticos o gremiales, destituidos a partir del 28/10/973, fecha de la intervención de la Universidad por el régimen de facto, por iniciativa y mandato exclusivo de la CONAPRO, en lugares y fechas que próximamente se comunicarán.

Montevideo, 12 de febrero de 1985


Daniel Buguet
Gervasio Muñoz
Gervasio MUÑOZ


Alejandro Mazzoni
DTIVO RECAUDACIÓN

Manuel ABENZA


Mauricio Silvera
JACQUIMÉDES MASCARÓ SILVEIRA

RECIBIDO 2/1/85 D43

Montevideo, 2 de enero de 1985.

A la MESA EJECUTIVA DE LA CO.NA.PRO.

El Grupo de Trabajo de Destituidos Públicos, instalado el pasado jueves 27 de diciembre, ha considerando la instrumentación de los procedimientos prácticos que posibiliten llevar a cabo, de la mejor forma, la tarea encomendada de conformidad con la resolución de esa Mesa del 24 de octubre ppdo.

La vastedad y complejidad de la problemática de las destituciones en el Sector Público, en especial / por la diversidad de métodos y formas aplicadas para las cesantías y otras afectaciones originadas -con características muy particulares en los sectores de la enseñanza- hacen necesario promover una instancia de trabajo en común y directo con la / propia Administración, a fin de coordinar aspectos relativos a la provisión de datos e informes que permitan visualizar co- / rrectamente el verdadero alcance del problema en su respectiva -área y en su conjunto, a la vez de procurar que el relevamiento y estudio adquiera formalidad y dé garantías en cuanto al cabal conocimiento de la situación.

Para ello, y fundamentalmente teniendo en cuenta el escaso tiempo de que se dispone, se ha estimado conveniente constituir sub-grupos de trabajo, integrados con representación de los Sectores Políticos y del Pit-CNT, los cuales realizarían esa tarea en cada una de las siguientes áreas:

- 1)- Universidad de la República
- 2)- Resto de la Enseñanza

3)- Administración Central

4)- Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

5)- Municipios de todo el País

6)- Poder Judicial, Palacio Legislativo, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Contencioso Administrativo.

OBTENER INFORMACION DE LA
ADMINISTRACION

1) Solicite la colaboración de los jerarcas de los Organismos Públicos para la aportación de los datos para el cumplimiento de las tareas de relevamiento y estudio por las sub-comisiones, recordando siempre al el conocimiento que se tienen de la situación de los pueblos y lugares por parte de

2) Que se nos autorice a designar las personas para el cumplimiento de las tareas ante las Administraciones.

Otrosí: Oportunamente se pondrá en conocimiento de esa Mesa la nómina de las personas designadas por cada una de las delegaciones integrantes, con el fin de que se proceda a su constitución.

DISTINTOS SERVICIOS
DE LOS REPARTOS A LOS
EMPRESARIOS. OBTENER
DATOS DE LAS DISTINTAS
ADMINISTRACIONES PARA
EL CUMPLIMIENTO DE
LAS TAREAS. DE RECOM-
ENDACION Y ESTUDIO POR
LA SUB-COMISIÓN.

Is often no difference between the following:

Presidente de la Asamblea Legislativa
Daniel Alvarado Remón Torrijos
PARTIDO COLORADO PIC-CNT.

Juan Francisco
PAR TIDO NACIONAL Baldomero Walt, Dic.
PRENTE AMPL

RECIBIDO 2/1/85
D 45

Los Partidos Políticos y los Grupos Sociales integrantes de la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA , teniendo en cuenta las numerosas designaciones de funcionarios públicos , promociones o ascensos , presupuestaciones , llamados a concurso y demás resoluciones administrativas ilegitimamente adoptadas por el Gobierno de facto , que notoriamente violan principios elementales de la carrera administrativa , que comprometen gravemente el equilibrio presupuestal del futuro Gobierno Constitucional , y distorsionan el funcionamiento regular de la Administración Pública ,

DECLARAN :

1) Que rechazan las medidas precedentemente señaladas , que no contribuyen a la normal reinstitucionalización democrática .

2) Que ~~el~~ Gobierno Constitucional ~~adoptará~~ todas las providencias necesarias para re establecer los principios jurídicos y de buena administración violados .

3) Que , en consecuencia , advierten a toda la población que se podrán revocar todas las designaciones , promociones , llamados a concurso , presupuestaciones , etc . realizados por el Gobierno de facto en condiciones ilegítimas o contrarias a los principios de buena administración .-

Por los Partidos Colaboradores
Frente Amplio

Montevideo, 28 de diciembre de 1984 .-

Oscar Díaz
Unión Obrera

W. Cáceres Bustamante
SERPAJ

Oscar Díaz
ASCEEP

FRENTE AMPLIO

José Gómez

Ambroto J. Alomar M.R.D.
P-Nacional

Atilio Gómez
ASOC. RURAL DEL
URUGUAY

José Gómez
Colegio de Abogados del Dr.
Hélio
(PIT-CP)